



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JOSE FABER LEON APONZA
Radicación: 76001400301220180035500

Siendo las 08:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos de ley para ello, en virtud a que la parte demandante NO allegó las publicaciones ni el certificado de tradición del bien a subastar. Lo cual no se atempera a lo normado en los artículos 450 y 118 del C.G.P.

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS